



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00040-00
Clase	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	YOREDY PAOLA CÁCERESE BAUTISTA
Demandados	LAURA NATALIA MEZA MALAGÓN, OTROS EN CALIDAD DE HEREDEROS DE LUIS ALBERTO MEZA RINCÓN

Confirmado por el Superior el auto que decidió la oposición a la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas HRO-595 de Villa del Rosario, y terminado el proceso mediante sentencia de fecha 25 de abril de 2022 que declaró la existencia de la unión marital de hecho entre los señores **YOREDY PAOLA CÁCERES BAUTISTA** y **LUIS ALBERTO MEZA RINCÓN** (fallecido) y consecuente sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, cuya disolución se dio con la muerte del causante, de conformidad con lo previsto en el artículo 598 numeral 3°, en concordancia con el 487 del del Código General del Proceso, se *dispone el levantamiento* de las medidas cautelares decretadas, en razón a que la liquidación de la sociedad patrimonial debe realizarse dentro del proceso de sucesión del señor **LUIS ALBERTO MEZA RINCÓN**. *Líbrese* las comunicaciones respectivas.

En firme y cumplido lo ordenado, *procédase* a la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **30 de enero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 009, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), **ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c495746e94bd50f086f533784b84d3c400720060d2f5091c9d9c332b851d83d8**

Documento generado en 27/01/2023 03:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>